

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / POLÍTICA / PORTADA

Eduardo Macaya es declarado culpable de dos delitos de abuso sexual y absuelto de otros dos

El Ciudadano · 10 de julio de 2024

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Fernando emitió veredicto condenatorio contra el empresario de 71 años por dos delitos de abuso sexual. Sin embargo, fue absuelto por los otros dos casos de los que se le acusaba.



El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Fernando emitió este miércoles su **veredicto** sobre el caso de **Eduardo Macaya Zentelli**, padre del senador Javier Macaya (UDI) e imputado de **abuso sexual reiterado** en contra de cuatro menores de edad.

Finalmente, el tribunal emitió **veredicto condenatorio** contra el empresario de 71 años por dos delitos de abuso sexual. Sin embargo, **fue absuelto por los otros dos casos de los que se le acusaba**.

La **lectura de la sentencia** se realizará el próximo **viernes 19 de julio**.

El proceso contra Macaya

En junio de 2023, el ingeniero agrónomo **Eduardo Juan Macaya Zentilli**, padre del senador Javier Macaya (UDI), fue detenido por delito de **abuso sexual infantil**. La investigación nació a raíz de una denuncia interpuesta por el padre de **una niña de 12 años**, quien habría sido abusada por Macaya **en el fundo familiar Santa Elena**, en la comuna de Placilla.

Durante los días posteriores, otras tres víctimas -también menores de 14 años- se sumaron a las acusaciones. La investigación quedó a cargo de la **Brigada de Delitos Sexuales** de la Policía de Investigaciones y está encabezada por la **Fiscalía de Alta Complejidad de O'Higgins**.

A pesar de que se le decretó la medida cautelar de **prisión preventiva**, Macaya solo alcanzó a estar un mes privado de libertad. En julio de 2023, la Corte de Apelaciones de Rancagua decidió cambiar su medida cautelar a **arresto domiciliario total** tras el pago de una **caución de 150 millones de pesos**.

Finalmente, a fines de junio de este año, días antes de comenzar el juicio oral, la magistrada **Marcela Yáñez** se descompensó y debió ser trasladada a Rancagua.

Tras esto, desde el Poder Judicial informaron que Yáñez **se restaría del proceso** debido a problemas médicos, por lo cual el veredicto fue emitido por solo dos magistrados: la jueza **Marisol López Machuca** y el magistrado **José Ruiz Stanke**.

Fuente: El Ciudadano